MINUTA

Fecha de celebración:	10 de octubre de 2019		
Hora de inicio:	10:10 horas	Hora de término:	10:59 horas
Lugar de la sesión:	IECM ubicado en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Demarcación Tlalpan		

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Nombre	Cargo	Calidad en la que asiste
Mtra. Myriam Alarcón Reyes	Consejera Electoral	Presidenta de la COEG
Mtra. Carolina del Ángel Cruz	Consejera Electoral	Integrante de la COEG
Lic. Gabriela Williams Salazar	Consejera Electoral	Integrante de la COEG
Lic. Héctor Alfredo Robles García	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Secretario Técnico de la COEG

PERSONAS INVITADAS	
Nombre	**Cargo**
Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario Administrativo
Lic. Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo
Lic. Gerardo Suárez Islas	Encargado del despacho de la Contraloría Interna
Mtra. Laura Angélica Ramírez Hernández	Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Lic. María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Lic. Oscar Alejandro Rodríguez Paz	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos

PERSONAS INVITADAS	
Nombre	**Cargo**
Lic. Cecilia Aida Hernández Cruz	Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.

REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
Nombre	**Cargo**
René Enrique Vivanco Balp	Representante propietario del Partido de la Revolución Institucional
Yasser Amaury Bautista Ochoa	Representante suplente del Partido de la Revolución Democrática
Benjamín Jiménez Melo	Representante suplente del Partido del Trabajo
Dafne Rosario Medina Martinez	Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.

INTEGRANTES DEL COMITÉ ESPECIALIZADO EN TORNO A LA FIGURA DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE (CODIM)	
Nombre	**Cargo**
Dra. Martha Singer Sochet	Integrante del CODIM
Dr. Víctor Alarcón Olguín	Integrante del CODIM

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y, en su caso, aprobación del *Tercer informe trimestral de actividades contempladas en el Programa Institucional de Organización Electoral y Geoestadística 2019 (Julio-Septiembre)*, de conformidad con el Artículo 91, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del *Tercer Informe Trimestral de Actividades 2019 (Julio-Septiembre) de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística*, de conformidad con el Artículo 57, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

3. Presentación de los siguientes informes:

   a. *Informe de avance de los trabajos del CODIM, así como, del seguimiento de acuerdos correspondiente a los meses de agosto y septiembre, para su remisión a la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEG).*

   b. *Informe final de actividades y resultados del Comité especializado en torno a la figura de la Diputación Migrante (CODIM), para su remisión a la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.*

   c. *Dictamen u opinión técnica sobre las propuestas para la implementación de la Diputación Migrante.* (Estudio y análisis de los integrantes del CODIM).

Modificaciones al proyecto del orden del día:	No aplica.

ACUERDOS

Clave del Acuerdo	Descripción del Acuerdo
COEG/43/2019	Se aprueba, por unanimidad, el *Tercer informe trimestral de actividades contempladas en el Programa Institucional de Organización Electoral y Geoestadística 2019 (Julio-Septiembre), de conformidad con el Artículo 91, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México,* con las observaciones presentadas por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

Clave del Acuerdo	Descripción del Acuerdo
COEG/44/2019	Se aprueba, por unanimidad, el *Tercer Informe Trimestral de Actividades 2019 (Julio-Septiembre) de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, de conformidad con el Artículo 57, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.*

DESARROLLO

Con fundamento en el artículo 49, fracciones IV y V, en relación con el artículo 46 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, inició la **Quinta Sesión Extraordinaria**.

PRIMER PUNTO del Orden del Día, Presentación y, en su caso, aprobación del *Tercer informe trimestral de actividades contempladas en el Programa Institucional de Organización Electoral y Geoestadística 2019 (Julio-Septiembre)*, de conformidad con el Artículo 91, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

La Consejera Electoral **Myriam Alarcón Reyes**, Presidenta de la Comisión, mencionó que el informe da cuenta de las actividades que desarrolló la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en el marco del Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2019, de julio a septiembre de 2019.

Asimismo, señaló que algunas de las actividades realizadas durante el trimestre fueron: capacitación a personal de las Direcciones Distritales sobre el *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana*, mismo que se tradujo al Náhuatl; y la conclusión de la *Estadística de Participación Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019*.

Referente al Comité especializado en torno a la figura de la Diputación Migrante (CODIM), se realizaron la Tercera y Cuarta Sesiones Ordinarias, y se elaboró el Dictamen para presentar las propuestas elaboradas por dicho Comité; en materia registral, se solicitó, recibió, procesó y remitió a las autoridades del Instituto Electoral, representaciones de partidos políticos y fracciones parlamentarias del Congreso Local, información estadística del Padrón Electoral y la Lista Nominal con cortes al 30 de junio y al 31 de julio de 2019; asimismo, se elaboró el Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2020.

También señaló que se continuó con el diseño y producción de materiales cartográficos para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021; se inició la creación de contenidos para las cápsulas informativas relativas a la experiencia de personas integrantes de la Red de Observación del Instituto; se continuó la elaboración de las propuestas de modelos y diseños de materiales y documentación electiva y consultiva a emplearse en la Jornada Electiva Única; se continuó con la rehabilitación de materiales electorales y se montaron tres exposiciones en las Fábricas de Artes y Oficios de Tláhuac, Faro Oriente y Aragón, con motivo del 20 aniversario del Instituto.

El Secretario Técnico, **Héctor Alfredo Robles García**, informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

Al no haber más intervenciones, las Consejeras Electorales aprobaron, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

COEG/43/2019. Se aprueba, por unanimidad, el *Tercer informe trimestral de actividades contempladas en el Programa Institucional de Organización Electoral y Geoestadística 2019 (Julio-Septiembre), de conformidad con el Artículo 91, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México,* con las observaciones presentadas por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

Finalmente, la Consejera Electoral **Myriam Alarcón Reyes**, Presidenta de la Comisión, solicitó enviar el documento aprobado a la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de que sea presentado ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

SEGUNDO PUNTO del Orden del Día, presentación y, en su caso, aprobación del *Tercer Informe Trimestral de Actividades 2019 (Julio-Septiembre) de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística*, de conformidad con el Artículo 57, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

La Consejera Electoral **Myriam Alarcón Reyes**, Presidenta de la Comisión, mencionó que el informe presentado tiene como objetivo dar cuenta al Consejo General sobre las actividades realizadas por la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística durante el tercer trimestre de 2019 y dar cumplimiento a lo que establece el artículo 57, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, que a la letra establece: "Las Comisiones Permanentes y Provisionales, rendirán al Consejo General un informe trimestral de sus labores, por conducto de su Presidente".

Añadió que el documento informa sobre las actividades y documentos que el órgano colegiado vigiló, supervisó, conoció y aprobó de julio a septiembre de 2019 y aborda información relativa a las sesiones celebradas por la Comisión. Señaló que del 1° de julio al 30 de septiembre de 2019, se celebraron 3 sesiones Ordinarias y 1 extraordinaria; en total se trataron 19 temas, de los que se aprobaron 10 Acuerdos; asimismo, indicó que se describen las actividades y documentos desarrollados en materias de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no haber más intervenciones, las Consejeras Electorales aprobaron, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

COEG/44/2019. Se aprueba, por unanimidad, el *Tercer Informe Trimestral de Actividades 2019 (Julio-Septiembre) de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, de conformidad con el Artículo 57, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.*

Finalmente, la Consejera Electoral **Myriam Alarcón Reyes**, Presidenta de la Comisión, solicitó enviar el documento aprobado a la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de que sea presentado ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

TERCER PUNTO del Orden del Día, Presentación de los siguientes informes:

a. *Informe de avance de los trabajos del CODIM, así como, del seguimiento de acuerdos correspondiente a los meses de agosto y septiembre, para su remisión a la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEG).*

b. *Informe final de actividades y resultados del Comité especializado en torno a la figura de la Diputación Migrante (CODIM), para su remisión a la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.*

c. *Dictamen u opinión técnica sobre las propuestas para la implementación de la Diputación Migrante.* (Estudio y análisis de los integrantes del CODIM).

La Consejera Electoral **Myriam Alarcón Reyes**, Presidenta de la Comisión, señaló que de acuerdo con lo que estableció el Consejo General del Instituto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-025/2019, por el cual se creó el Comité Especializado en torno a la figura de la Diputación Migrante (CODIM) y su programa de trabajo, el colegiado a fin de cumplir con dicho programa, rindió a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística informes de las actividades realizadas cada mes.

Asimismo, indicó que las actividades del Comité concluyeron el 30 de septiembre de 2019, por lo que se daba cuenta de las actividades realizadas y sus resultados en los informes presentados.

Refirió que dichos informes mencionan la celebración en total de seis sesiones del Comité: una de instalación y cinco ordinarias; se realización 24 reuniones internas de trabajo; se llevó a cabo la planeación y coordinación del grupo a través de un manual de funcionamiento, así como del programa de trabajo que fueron aprobados en la sesión de instalación; se incluye el análisis de las experiencias internacionales, en el que se estudiaron sistemas implementados para dar representatividad a las comunidades migrantes en los órganos legislativos; se elaboró un estudio comparativo de las experiencias a nivel subnacional sobre el tema; se examinó la diáspora chilanga y se realizó un estudio detallado del marco legal de la Ciudad de México correspondiente al Candidato a Diputada o Diputado Migrante.

Asimismo, señaló que se emitieron observaciones técnicas al marco legal de la Ciudad de México, y se desarrollaron recomendaciones de reformas o modificaciones a la legislación vigente por las que las personas especialistas consideraron que es posible avanzar; se pronunciaron consideraciones para que la institución electoral suscriba acuerdos y/o convenios con instituciones u organizaciones públicas o privadas para la consecución de los objetivos en materia de Diputación Migrante, además la propuesta de actividades sustantivas, para generar indicadores de evaluación y medición de las actividades que se implementen.

Agregó que se planteó una escala de escenarios legales con una lógica de gradualidad en función de los derechos, iniciando con lineamientos apegados a la normatividad vigente, para continuar con recomendaciones de reformas; se realizaron 3 reuniones vía remota con la ciudadanía originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero en torno a la figura de Diputación Migrante; el 13 de agosto se contactó con la ciudadanía de Estados Unidos de América (Zona Este) y el 20 de agosto se realizaron 2 reuniones con ciudadanía de Europa y Estados Unidos de América zona

Costa Oeste y Guatemala. Mencionó que la conclusión de las propuestas consistió en un documento normativo que se alinea a la legislación vigente, con cuatro escenarios con recomendaciones de reformas y/o adiciones a la normatividad correspondiente y se formularon 5 informes mensuales, un trimestral y un final.

Por otro lado, señaló que dentro del Dictamen u Opinión Técnica sobre las propuestas para la implementación de la Diputación Migrante, se da cuenta de lo que se obtuvo de la evaluación, análisis y estudios técnicos, operativos y normativos que se realizaron para su implementación en 2021. En él se localizan datos cualitativos y cuantitativos de la población migrante originaria de la Ciudad de México por lugar de residencia en el extranjero; la experiencia del voto desde el exterior de las personas chilangas de 2012 y 2018; las experiencias en al menos 15 países del mundo respecto de la forma en que eligen a un representante para alguna de sus cámaras; así como, las variedades de postulación de las candidaturas migrantes en el ámbito subnacional mexicano.

Asimismo, cedió la palabra a dos integrantes del CODIM: la Doctora Martha Singer Sochet y el Doctor Víctor Alarcón Olguín.

La integrante del CODIM, la Doctora **Martha Singer Sochet,** mencionó que el trabajo que se realizó fue enriquecedor, con conclusiones que serán de utilidad para las actividades que desarrollará el Instituto y la ciudadanía originaria de la Ciudad de México que vive en el extranjero, ya que a partir de la nueva Constitución de la Ciudad de México y las leyes electorales tienen por primera vez la oportunidad no solo de participar en las elecciones, sino la posibilidad de ser votada.

Observó que esta oportunidad para quienes habitan en el extranjero ha estado limitada incluso a la participación para elegir algunas figuras. Asimismo, la oportunidad que tienen para el ejercicio de votar y ser votados en 2021 como lo marcan las normas existentes, tiene que traducirse en instrumentos que lo hagan posible. En ese sentido, señaló que el trabajo del CODIM fue pensar a partir de un conjunto de insumos, cuáles podían ser los mejores escenarios para otorgar el espacio para el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos.

El CODIM planteó que en las leyes que se tienen, se encuentran espacios que deberán ser cubiertos y trabajados para conducir este ejercicio de manera continua, constante y plena; en tanto que las instancias correspondientes como la Cámara de Diputados Local no actúe en ese sentido, existe la oportunidad para que sea el propio Instituto Electoral el que a través de un lineamiento ofrezca el modelo y las condiciones para que los oriundos de la Ciudad de México puedan ser votados.

De esta manera, el CODIM trabajó en un ejercicio que consiste en dirigirse por la vía de la Representación Proporcional, ya que, si se seguía por la vía de Mayoría Relativa, significaba restar uno de los distritos que marca la norma y como consecuencia realizar una redistritación, la cual dado el tiempo y las condiciones en que se plantea el ejercicio electoral de 2021, no era posible.

Finalmente, agradeció la confianza brindada al CODIM y el apoyo que se les otorgó a las personas especialistas por parte del Instituto.

El integrante del CODIM, Doctor **Víctor Alarcón Olguín**, señaló que las características que se plasmaron en el Código Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en torno a la figura de la Diputación Migrante, no cubrían de manera suficiente los requerimientos, ya que la idea original era la de una Diputación de Mayoría Relativa, pero el problema de su delimitación no fue previsto en términos específicos.

Asimismo, indicó que la única posibilidad inicial que podría tener una persona migrante para ser postulada, era regresar a la Ciudad de México y ser promovida por un partido político, que tendría que hacer un ejercicio de convencimiento y un proceso de selección interna. En este sentido, gran cantidad de personas no estaría en la posibilidad de acreditar pertenencia a un distrito, debido a que sus credenciales expedidas por el INE ya no las adscriben a un distrito, solo a la entidad federativa, por lo tanto, se les cancela el derecho de votar y ser votada, porque no existen condiciones específicas para que con el mecanismo de Mayoría Relativa tengan forma de referenciar su voto a un distrito concreto.

Derivado de esto, se realizó el estudio con la única vía posible que sería a través de la representación proporcional, como ha ocurrido en los casos de Chiapas, Zacatecas y Guerrero. Con esto, se diseñaron en los lineamientos la posibilidad de que los ciudadanos puedan emitir desde el exterior, con una boleta especial y en una circunscripción especial, una votación con dos efectos, es decir el mismo sufragio se contabiliza una sola vez pero tiene dos consecuencias.

En primera instancia, señala que el ciudadano recibe su boleta, emite su voto, pero orientando a que los partidos políticos coloquen una fórmula de candidatos o candidatas en su listado de representación proporcional en primer lugar de la lista de representación proporcional, dado que es una minoría. Por lo que en la separación de la boleta que se entregaría a las personas residentes en el exterior, se contabilizaría de manera específica cuantos votos se obtuvo, y en caso de hacerse de manera electrónica, esa contabilidad podrá ser corroborada con el padrón electoral.

En tal sentido, el resultado será que cuando se realice la validación de toda la votación emitida tanto nacional como en el exterior, en un solo acumulado, se hará la distribución de representación proporcional, se realizarán los supuestos de tres por ciento de sobrerrepresentación y ocho por ciento de subrrepresentación, y en la configuración final se tomará el dato de quién ganó la votación específica en el exterior. A partir de ese punto se comenzaría la distribución con el partido que ganó esa distribución de votación migrante, a dicho partido le tocará adscribir esa primera curul de su dotación y desde ahí, terminar su integración.

Agregó que esta forma ayudará a que no se altere el resto de la distribución y se mantengan adheridos todos los supuestos marcados en el Código Electoral. También observó que los lineamientos tienen señalado cada uno de los supuestos y los pasos para la integración final. Asimismo, precisó que se tomó en cuenta la paridad de género para adquirir plena distribución sin alterar una doble contabilidad o algún otro supuesto que pudiera suponerse, ya que generar una circunscripción especial, daría un resultado que alteraría la forma de integración de la Representación Proporcional.

Agregó que si se acepta la inoperancia que ofrece el Código Electoral en los términos actuales, el Instituto Electoral estaría dejando de cumplir con los derechos de las personas, dejando a estas en la indefensión ya que no tendrán la posibilidad de cumplir con el mandato constitucional establecido en 2017. Señaló que ese fue el mecanismo más importante que desarrolló el CODIM en los lineamientos y en los escenarios posibles. Asumiendo que se presentarán ante el Congreso de la Ciudad de México, recomendó convertir e incorporar los lineamientos de forma integral para identificar lo que se seguirá desarrollando.

Mencionó que se podrían realizar otros escenarios, que implicarían introducir en la Constitución una descripción del mecanismo de asignación de la Diputación Migrante y en otros escenarios más óptimos se tendría que ensayar con la idea original en la que se mantenía el precepto en el Código Electoral de una diputación por mayoría relativa con un acomodamiento de la integración de curules del Congreso de la Ciudad, generando un escaño adicional a los 66 actualmente vigentes.

En este sentido, se podría permitir que la participación de los migrantes pueda completarse, primero con su postulación por mayoría relativa, así como la postulación de candidaturas independientes, que implicaría un ajuste respecto a campañas y financiamiento, que el actual régimen no lo impide pero se tendrían que considerar resolver de fondo en una reforma.

Observó que los lineamientos señalan características sobre la temporalidad mínima con la que se deberá acreditar una participación como candidatos dentro de los partidos políticos, que son dos años; y esto homologarlo a los requisitos para originarios y residentes de la Ciudad de México a dos años de antigüedad para poder ser postulados.

En este sentido, indicó que en las reuniones que se realizaron con las comunidades migrantes, algunas personas mencionaron que era factible pensar en más tiempo, pero el CODIM, para tener un parámetro objetivo se adhirió al criterio constitucional de dos años.

Finalmente, señaló que con el trabajo realizado se intentan cubrir de manera sustancial los principales aportes o las principales condiciones en las que en primera instancia, los lineamientos que se prepararon serían estrictamente aplicables dentro del marco del Instituto, pero que pueden desarrollarse y extenderse para poder incidir en la posibilidad de que el Congreso de la Ciudad de México considere no solamente una solución perentoria, urgente para los comicios de 2021, sino que abiertamente se pueda pensar en una solución integral proyectada a futuro y de ahí los escenarios de modificaciones al Código y a la Constitución, de ser el caso.

La Consejera Electoral **Myriam Alarcón Reyes**, Presidenta de la Comisión, propuso conformar un grupo de trabajo con las áreas involucradas con la figura de la diputación migrante, así como con las oficinas de las y los Consejeros Electorales, teniendo como base las propuestas del CODIM.

Asimismo, propuso a las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión que se retomara el punto 4 del informe, relativo a las recomendaciones del CODIM con los escenarios posibles, a fin de que se puedan conformar dos documentos con las dos vías distintas que existen: la primera es un escenario posible en donde el Instituto tiene que trabajar para entrar en operación y estar listo en caso de que el Congreso Local no realice alguna reforma a lo que se contempla actualmente; y la segunda es la posibilidad de alguno de los escenarios que el CODIM nos mencionó con alguna reforma. Por lo que serían dos análisis que tendrían que realizar las áreas para poder producir dos documentos.

La Consejera Electoral **Carolina del Ángel Cruz** señaló que el trabajo realizado por el CODIM fue arduo, ya que se encontraron circunstancias y retos que librar; asimismo, observó que hay escenarios buenos, pero que no dependen del Instituto, sino del Congreso de la Ciudad de México y otros hasta del Congreso Federal por cuestiones como campañas y candidaturas independientes.

Externó una felicitación al CODIM y señaló que comienzan trabajos detallados para no ir en contra de la norma y de la Constitución, por lo que es necesario plantear bien las

decisiones que se tomen ya que esto impacta en varios documentos como en los lineamientos de registro de candidaturas, en lineamientos de paridad, entre otros, por lo que suscribió la propuesta de la Consejera Presidenta de integrar un grupo de trabajo.

Finalmente, mencionó que el Congreso de la Ciudad de México debería revisar estos documentos y facilitar el camino de la ciudadanía residente en el extranjero, para que pueda ejercer este derecho en las mejores condiciones y sin tantas restricciones.

La Consejera Electoral **Gabriela Williams Salazar** agradeció y felicitó a las personas que integraron el CODIM, ya que el trabajo realizado representa una base con la cual se puede comenzar a diseñar escenarios en torno a la figura de la diputación migrante. Mencionó que, el dictamen elaborado, no solo muestra lo que significaría la implementación de esta figura, sino que se observan otras características que podrían ayudar a instrumentarla en 2021.

Señaló que los cinco escenarios que se propusieron son aceptables, pero el que sería más viable es el "E", en el que se crearía una Diputación por Mayoría Relativa en una circunscripción uninominal especial, ya que resolvería muchos problemas, y no vulnera otro tipo de candidaturas; de lo contrario, en un esquema de Representación Proporcional se estaría vulnerando la posibilidad de que las personas que contienden por esa vía no puedan hacerlo para representar a las comunidades migrantes. Asimismo, mencionó que el escenario "A", es la vía más operable para el Instituto, ya que solo consiste en la creación de lineamientos.

Adicionalmente, invitó a los partidos políticos a retomar el documento y para mostrarlo a sus representaciones, dado que, en el esquema de Representación Proporcional, no solamente se vulneran derechos de las personas que contienen en una candidatura sin partido, sino que se distorsiona el sistema de Representación Proporcional respecto de las candidaturas que contienden en la lista "B". Asimismo, observó que en la lista "A" no se ven afectados porque ya están totalmente incorporadas, lo que podría generar un impacto que los propios partidos tendrían que resolver.

Finalmente, suscribió la propuesta de la Consejera Presidenta para crear un grupo de trabajo, a fin de construir lineamientos que se asemejen a lo que se pretende operar en el Institutito y presentar un documento de tipo técnico operativo para generar una propuesta con el Congreso de la Ciudad de México.

El representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, **René Enrique Vivanco Balp**, se pronunció a favor de lo que indicó la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, y señaló que se tiene que buscar un espacio de Mayoría Relativa para la diputación migrante, que no sea en la lista "B", ya que afecta a los partidos que no son mayoría en el Congreso.

Finalmente, mencionó que es necesario buscar requisitos exactos y precisos de quién y cómo sería la persona candidata migrante para evitar la imposición de no migrantes por un partido político.

La Consejera Electoral **Myriam Alarcón Reyes**, Presidenta de la Comisión, externó un agradecimiento a los integrantes del CODIM y señaló que iniciaría un trabajo de análisis operativo y técnico que requiere de los trabajos elaborados por el CODIM, a fin de generar documentos que se presenten al Consejo General para emitir la convocatoria del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Asimismo, señaló que se considerará invitar y hacer partícipes a las representaciones de los partidos políticos, ya que es importante que tengan claro cómo se llevará a cabo la asignación de candidaturas a través de éstos, y se tendrá que analizar cómo se considerará a las personas que quieran contender y ser apoyadas por algún partido sin ser militantes.

Finalmente, indicó que el grupo de trabajo se asumirá como un compromiso de la Comisión y solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que elaborará un calendario de trabajo para tener en cuenta el periodo de los trabajos que se llevarán a cabo para presentarlos al Consejo General.

Al no haber más intervenciones, se dieron por presentados los documentos.

Agotado el Orden del Día y al no haber más asuntos que tratar, con fundamento en el artículo 46, fracción V, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral, a las 10 horas con 59 minutos se dio por concluida la ***Quinta Sesión Extraordinaria*** de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.

FIRMAS

Myriam Alarcón Reyes
Consejera Electoral y
Presidenta de la Comisión

Carolina del Ángel Cruz
Consejera Electoral
integrante de la Comisión

Gabriela Williams Salazar
Consejera Electoral
integrante de la Comisión

Las firmas corresponden a la *Quinta Sesión Extraordinaria* de 2019 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.